

NORMATIVA CURSOS Y TALLERES

INDICE DE CONTENIDOS:

- NORMAS GENERALES
- RESERVA Y OBTENCIÓN DE LA PLAZA
- NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y COBRANZA
- PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN
- CATÁLOGO DE CURSOS Y TALLERES 2017-18
- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NORMAS GENERALES

- DESARROLLO TEMPORAL DE LOS CURSOS Y TALLERES

Las actividades se desarrollaran anualmente desde el mes de octubre hasta junio de 2018.

- PERIODOS VACACIONALES

- Los talleres se regirán por el calendario escolar de la ciudad de ciudad de andújar, con sus fiestas patronales y locales, de las cuales serán informados mediante el calendario escolar aprobado por el Consejo Escolar Municipal.

- TIPOLOGÍA DE LOS CURSOS Y TALLERES

- Con carácter general, los talleres ofrecidos en el presente programa tendrán duración de un curso académico, Octubre /Junio. Dichos talleres se regirán por la normativa específica “Enseñanza no reglada” por lo que ninguno de ellos tendrá como finalidad la obtención de un título o certificado con validez académica.
- Se establece la posibilidad de organizar talleres monográficos con una duración limitada en función de la materia. El presente reglamento rige en todas sus partes para los cursos monográficos.

- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

- Todos los usuarios registrados como alumnos poseerán los mismos derechos de uso y disfrute de las instalaciones y medios materiales, en relación con la actividad en la que esté inscrito.
- Todos los usuarios deberán en todo momento cumplir el presente reglamento, así como las normas que se pudieran establecer sobre la utilización del Centro.



- INSCRIPCIONES

1. Podrán solicitar inscribirse en los talleres todos los mayores de 16 de años para la actividad a la que deseen inscribirse no esté específicamente dirigida a niños.
2. Durante el período de inscripción los usuarios deberán presentar su hoja de solicitud de inscripción en los días y horarios establecidos según el calendario previamente publicado, a el grupo y actividad elegido. La solicitud deberá ir cumplimentada en su totalidad con los datos que en la misma se requieren.
3. Cada solicitante podrá presentar solicitud de inscripción para un máximo de dos actividades, debiendo tratarse de dos actividades distintas.
4. La presentación de la solicitud de preinscripción en cualquiera de los talleres suponen el conocimiento de las normas que rigen el proceso, así como la aceptación de las cláusulas de funcionamiento del presente reglamento.

- APERTURA Y MANTENIMIENTO DE GRUPOS

- En cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este reglamento del presente Programa se establece un cupo mínimo de alumnos para la puesta en marcha de la actividad en cada uno de los grupos. Éste se establecerá en función del tipo de actividad y las características de las instalaciones.
- Los grupos que durante el curso acusen un descenso del número de alumnos por debajo del mínimo serán sometidos a estudio pudiéndose producir la suspensión de los mismos. Ante esta circunstancia se ofrecerá al alumno la posibilidad de una alternativa de actividad si la circunstancia lo permitiera.

RESERVA Y OBTENCIÓN DE LA PLAZA

- **RESERVA DE PLAZA**
Todos aquellos alumnos que quieran realizar reserva de plaza anualmente para cada curso podrán hacerlo en los días indicados para ello en el calendario de preinscripciones .
- **OBTENCIÓN DE PLAZA**
 - Una vez recibidas todas la solicitudes se organizarán los grupos y se publicarán la listas de admitidos provisionales y posterior a estas definitivas.
 - En los casos en el que el número de solicitudes supere el número de plazas ofertadas, se procederá a formalizar las listas según el orden de presentación de las solicitudes. Los alumnos que no hubieran obtenido plaza, pasarán a formar parte de una lista de espera en el mismo orden de presentación. En el caso de producirse vacantes o impagos en algún taller se procederá a llamar a los almn@s inscritos en dichas listas de espera.
 - Las plazas obtenidas se consideran personales e intransferibles.
- **HORARIO DE TALLERES**



NO se admitirá la asistencia de alumnos fuera del horario en que tienen realizada la matrícula. Nos e recuperará días festivos ni horas de clase salvo en caso de no cubrir el horario del profesor titular del taller con personal de sustitución.

NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y COBRANZA

- La inscripción a los talleres lleva consigo el abono de una cuota de inscripción o matrícula del mismo importe para todos los talleres. (15,57€)
- La cuota de inscripción se abonará siempre por cada uno de los talleres en que el alumno se inscriba, estableciéndose los días del 1 al 20 de cada mes anterior a cada uno de los trimestres para la formalización y cobro del mismo, quedando los siguientes periodos de cobranza:
 - Mes de julio: Pago de matrícula
 - Septiembre: Del 1 al 20: PRIMER TRIMESTRE (Octubre-Diciembre)
 - Diciembre: Del 1 al 20: SEGUNDO TRIMESTRE (Enero-Marzo)
 - Marzo: Del 1 al 20: TERCER TRIMESTRE (Abril-Junio)
- Será necesario el abono de la inscripción o matrícula, a través de documento bancario, comprobándose diariamente los pagos efectuados al efecto, garantizando así el rechecho la plaza solicitada. En ningún caso deberán realizar el pago antes de comprobar en las listas definitivas que están admitidos en el taller solicitado.
- Los trimestres del curso son:
 1. Octubre, Noviembre y Diciembre
 2. Enero, Febrero y Marzo
 3. Abril, Mayo y Junio
- En el caso de que se compruebe de que el pago no se haya efectuado en el plazo de 5 días se considerará anulada la solicitud y perdido cualquier derecho a reclamación y se llamará a los solicitantes que formen parte de la lista de espera.
- Las Bonificaciones a aplicar serán las que reflejarán **la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos vigente. (www.andujar.es)**. Y siempre que se solicite la reducción a aplicar, se acreditará con documentos originales que se presentarán en el momento de la inscripción y pago de matriculada. Este descuento sólo se aplicará en una de las actividades elegidas por el alumno y sólo a aquellos alumnos empadronados en el Municipio de Andújar.
- BAJAS
- Si por cualquier motivo desean causar baja antes de comenzar cada trimestre, deberán comunicarlo obligatoriamente en el lugar establecido al efecto. La comunicación de baja deberá ser antes del día 15 del mes en el que finalice el trimestre.



- DEVOLUCIONES
- Sólo serán reintegradas las cuotas abonadas en caso de haberse producido el cobro indebido de las mismas o en el caso de cierre o no apertura del taller por falta de número de alumnos suficientes para su puesta en marcha.
- No se devolverá ninguna cuota trimestral, salvo con una baja médica debidamente acreditada, sin admitir ninguna otra excepción. Y en ningún caso se devolverá el importe de la cuota de inscripción o matrícula.
- La solicitud de devolución de la cuota por baja médica deberá solicitarse dentro del mismo curso en que se produzca dicha baja médica y sólo por el importe proporcional a partir de la fecha de baja y hasta final del curso.
- MATERIALES

Los materiales fungibles y de uso y disfrute personal correrán a cargo de cada alumno.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN

- Será establecido y anunciado previamente por el personal técnico del Área de Cultura.

ANDÚJAR FECHA Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

**M. C. MÁRMOL COLLADO
TÉCNICA DE CULTURA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006214100K3M1G3J8M2L6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA DEL CARMEN MARMOL COLLADO-TECNICA DIFUSION CULTURAL - 17/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
17/05/2017 14:48:25

DOCUMENTO: 20170401729

Fecha: 17/05/2017
Hora: 14:47

